



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 629-14
EXPEDIENTE N° 6.498/14

Salta, 22 AGO 2014

VISTO: La nota presentada por la alumna Gisela Ivanna, QUISPE, D.N.I. N° 33.543.343, L.U. N° 515.702 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 solicitando licencia estudiantil por el termino de un año, y.

CONSIDERANDO:

Que, la Res. 502/12 aprueba y pone en vigencia el Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 02 la alumna Gisela Ivanna, QUISPE presenta el certificado correspondiente.

Que a fs. 05 vuelta la Directora de Alumnos, Prof. Clara Ester Castilla, informa que la licencia estudiantil solicitada por la alumna se encuadra en lo dispuesto por Res. C. S. 502/12, Art 2°, Inciso a.

Que a fs. 06 la Comisión de Docencia, aconseja dar a lugar al usufructo de la licencia solicitada por la citada alumna.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia estudiantil por el termino de un año a partir de la fecha de notificación de la presente resolución a la alumna Gisela Ivanna, QUISPE, L.U. N° 515.702 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Juríd. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa